

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Castro-Urdiales por la que se anuncia subasta para contratar la construcción de cuarenta y ocho viviendas de tipo social en Castro-Urdiales.**

El Ayuntamiento de Castro-Urdiales anuncia subasta pública para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de tipo social en Castro-Urdiales.

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la siguiente subasta:

**Objeto.**—La construcción de cuarenta y ocho viviendas de tipo social y de la urbanización correspondiente a las mismas, en la zona de los Huertos, en Castro-Urdiales.

**Tipo.**—El presupuesto de contrata se eleva a 1.914.184,46 pesetas para la construcción de las viviendas, y a 209.518,87 pesetas la urbanización.

**Garantías.**—La garantía provisional será un dos por ciento del precio tipo, y la definitiva el cuatro por ciento del mismo.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plicas.**—En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio, durante los veinte días siguientes hábiles.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**Lugar, día y hora de la subasta.**—En el salón de sesiones, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece treinta horas.

**Duración del contrato, plazo de ejecución y pagos.**—El plazo para la construcción de las obras será de doce meses a partir de la firma de la escritura de préstamo con el Ministerio de la Vivienda. El pago de las obras se hará mediante certificaciones aprobadas por el mismo Ministerio.

*Modelo de proposición*

Don ..... que vive en ....., con domicilio en ..... enterado de los anuncios publicados en relación con la subasta para la construcción de cuarenta y ocho viviendas de tipo social en Castro-Urdiales y su urbanización correspondiente, se comprometo a tomar a su cargo la obra de construcción y urbanización, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y con la baja de ..... (en letra) por 100 sobre el precio tipo.

Asimismo, se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no han de ser inferiores a las fijadas por la legislación vigente.

..... de ..... de 1961.

Castro-Urdiales, 19 de mayo de 1961.—El Alcalde, Juan Munguira Villanueva.—2.065.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Hospitalet (Barcelona) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de la colectora de la Riera de los Frailes».**

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Construcción de la colectora de la Riera de los Frailes», de esta ciudad, por el presupuesto de seiscientos ochenta mil ciento setenta y cinco pesetas con treinta y tres céntimos, con cargo a la partida número 215 del estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal, durante los días laborables, de diez a trece horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, o en la Municipal, la cantidad de doce mil ciento sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, en concepto de garantía provisional, con arreglo al artículo 82-2.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de cons-

tituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos 23 y siguientes del repetido texto legal, y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del ilustre señor Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario general del Excmo. Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones, a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato, serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6,00 pesetas) del Estado y otra de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastante para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación, Licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus Estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastante, con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos, y en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

*Modelo de proposición*

Don ....., con domicilio en ....., en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acredita con la primera copia del poder que, bastante en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Construcción de la colectora de la Riera de los Frailes», de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ..... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones, y por separado, carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)

Hospitalet de Llobregat a 19 de mayo de 1961.—El Alcalde, Ramón Solanich Riera.—2.052.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Jumilla (Murcia) por la que se anuncian las terceras y cuartas subastas de los espartos de los montes municipales.**

A los diez días hábiles siguientes al en que se inserte esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» (declarado de urgencia con arreglo al artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9-1-1953), se celebrarán, a las horas y en la forma determinada en el anuncio que sirvió de base para las primeras y se-